ANEXO
CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de C**UMPLE o NO CUMPLE**.

CONDICIONES TECNICAS			
ITEM	**PAQUETES EXAMENES PERSONAL ASISTENCIA /ADMINISTRATIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Exámenes médico Ocupacional (Ingreso, periódico, egreso) realizado por Médico Especialista en Salud Ocupacional con énfasis en osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = (P0 + P1 + P2) - 200 / 10), piel, neurológico y vestibular.		
2	Optometría (Énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad)		
3	Audiometría		
4	Visiometría		
5	Glicemia		
6	Creatinina		
7	Colesterol total		
8	Triglicéridos		
9	Perfil Lipídico (COLESTEROL TOTAL- TRIGLICERIDOS - LDL -HDL)		
10	Cuadro Hemático		
11	Prueba de tuberculina PPD		
12	Cuadro hemático, frotis de sangre periférico, TSH		
13	Perfil Renal (BUN, Creatinina)		
14	Hemograma tipo V		
15	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)		
16	Extendido de sangre periférica		
17	Perfil Hepático (TGO-TGP-GGT)		
18	Prueba de embarazo		
19	Electrocardiograma		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CARACTERISTICAS MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EQUIPOS E INSTALCIONES**		
1.1	El OFERENTE deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento del Tolima, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de Atención para los usuarios • Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) • Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.		
1.2	EL OFERENTE deberá contar con licencia de salud ocupacional vigente expedida por secretaria de salud de Ibagué, según lo dispuesto en la Resolución No. 004502 de 2012. Para lo cual deberá anexar copia de la misma.		
1.3	EL OFERENTE deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la historia clínica ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, osteomusculares, optométricas, de audiología y las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		
1.4	EL OFERENTE debe habilitar líneas telefónicas de lunes a viernes en jornada laboral de 7:30 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 7:30 am a 12 m, disponibles para la inscripción y resolución de dudas por parte de los usuarios, con el fin que se garantice la adecuada asignación de citas.		

1.5	EL OFERENTE debe contar con una cabina insonorizada también llamada cabina acústica que cumpla con los requerimientos exigidos por la secretaria de salud del Departamento del Tolima, para la realización de las audiometrías.		
2.	**PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS VALORACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	EL OFERENTE garantizará que dará aplicación al anexo No. 2 del Instructivo No. 004 SUSAN.GUTAH del 9 de abril de 2019 "INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL ÁMBITO SALUD" de la Dirección de Sanidad, en el cual se establecen los profesiogramas para la realización de las valoraciones y exámenes médicos ocupacionales. El cual se anexa al presente contrato		
2.2	El OFERENTE dará prioridad a la realización de las valoraciones médicas ocupacionales de retiro al personal de planta, una vez el Grupo de Talento Humano por intermedio del supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Tolima haya coordinado con el OFERENTE la asignación de la cita, para lo cual, el Grupo o responsable de Talento Humano / Procedimientos de personal no uniformado, debe informar al funcionario saliente, el trámite a seguir para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso, mediante notificación oficial indicando fecha, lugar y hora de la realización de la valoración médica, el cual deberá encontrarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del retiro, entendiéndose que es un derecho que le asiste al funcionario retirado de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.		
2.3	EL OFERENTE debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumpla con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido.		
2.4	EL OFERENTE debe asegurar que la información sociodemográfica, laboral y clínica correspondiente al examinado es registrada en la historia clínica y en la base de datos de remisión periódica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución No. 2346 de 2007 y normas que la modifiquen o sustituyan.		
2.5	Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: Una vez se tengan los resultados de las valoraciones se debe realizar certificado médico indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Se debe llegar a los supervisores del contrato constancia de recibido de la entrega al usuario atendido de las copias de los certificados y exámenes de apoyo y complementarios realizados. (Resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social). El medico evaluador le deberá entregar copia de cada una de las evaluaciones medicas ocupacionales practicadas y el resultado de exámenes de apoyo y complementarios al usuario atendido. Se debe consignar en la Historia Ocupacional los datos de los profesionales (médicos y otros profesionales de la salud) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente. (Custodia de la Historia Clínica Ocupacional: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007, modificada por la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la custodia y la guarda de la Historia Clínica Ocupacional. En el evento que EL OFERENTE no tenga médicos a su servicio, la custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales).		
2.6	Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: El OFERENTE entregará el resultado de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) ajustado de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo según concepto con radicado No. 02EE2018410600000012446 del 20/09/2018 a cada usuario atendido, dejando constancia de la entrega en la correspondiente planilla. Remitir el concepto médico ocupacional en original y medio magnético, así como la copia de la planilla firmada por cada funcionario que recibió el concepto al responsable del Sistema de Gestión de la		

	Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de acuerdo con el nombre, teléfono, y correo de contacto que enviará el responsable de Talento Humano al inicio del contrato. Nota: La información remitida, deberá corresponder al resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución No. 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.		
2.7	Remisión: Una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular, optométrica, entre otras) y complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al trabajador de los resultados y hacer entrega de los mismos y si lo amerita se entregará remisión médica para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de servicios de Salud		
2.8	Prescripción u orden médica, optométrica otros: En los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo entre otros, se le entregará al usuario atendido la prescripción y/o formula optométrica respectiva u otros, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El usuario podrá tramitarlo ante su EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior		
2.9	Condiciones de confidencialidad: Bajo ninguna circunstancia el empleador puede ejercer la custodia de las Historias Clínicas Ocupacionales. El acceso a la Historia Clínica Ocupacional, será permitido para los empleadores, siempre y cuando estos cuenten con autorización por escrito del empleado y en la cual expresamente indiquen la facultad de acceder a una copia de la Historia Clínica. A la historia clínica ocupacional podrán también acceder, mediante solicitud dirigida al OFERENTE, quien es el responsable de su custodia, así: ♣ Autoridades judiciales. ♣ Personas autorizadas por el trabajador, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos. ♣ El médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. ♣ La entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. En caso de muerte del paciente, podrán acceder a una copia de la Historia Clínica Ocupacional, el cónyuge, compañero (a) permanente, hijos y causahabientes. Para lo cual el OFERENTE diligenció en su oferta el anexo No. 12 Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del presente contrato		
3.	**VERIFICAR LOS DERECHOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	En el momento de asistir el usuario a la prestación del servicio, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional emitida por parte del Responsable de Talento Humano de la UPRES TOLIMA donde se indica el tipo de valoración médica y exámenes a realizar, según profesiograma previamente entregado al OFERENTE por parte del supervisor del contrato, para lo cual el OFERENTE, deberá confirmar con el original del documento de identidad, dejando fotocopia del mismo, firma y registrando huella dactilar de índice derecho del usuario, previo a la realización de la valoración médico ocupacional, en documento que servirá de soporte para la presentación de la factura		
4.	**INFORMES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	Informes de resultados requeridos: Los informes en medio físico y magnético que debe entregar el OFERENTE por cada centro de trabajo del CONTRATANTE deben contener como mínimo la siguiente información: Variables demográficas (Género, Edad, Estado civil, lugar de nacimiento, nivel de escolaridad, cargo laboral, composición familiar) Hábitos de vida Actividad física y sedentarismo Hábitos nocivos consumo de cigarrillo Hábitos nocivos consumo de bebidas alcohólicas Distribución por tipo de examen laboral Distribución según examen osteomuscular Distribución de resultados de laboratorios clínicos Distribución de resultados de valoraciones complementarias (audiometría, espirometría, optometría…) Antecedentes de exposición a peligros laborales o Accidente laboral Antecedentes de Enfermedad laboral		

	Clasificación de los trabajadores de acuerdo los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) Descripción epidemiológica Antecedentes personales Antecedentes familiares Antecedentes quirúrgicos Antecedentes traumáticos personales Condiciones de salud por sistemas Conclusiones Estrategias de intervención. Deben ser elaborados y firmados por Médico del OFERENTE titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.		
4.2	El OFERENTE deberá entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético, así: • Porcentaje de ejecución del contrato acumulado general y por unidad • Grado y nombre del usuario a quien se le realizaron las valoraciones médicas, apoyo y complementarias por unidad • Número de usuarios valorados por unidad Total de exámenes médicos, de apoyo, complementarios realizados por unidad		
4.3	El OFERENTE deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente, una vez se dé carta de inicio del contrato y al final del mismo, en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. De acuerdo con lo exigido en el ítem 4.1 del presente anexo, el cual se realizará por unidad.		
4.4	El OFERENTE deberá remitir en medio magnético la base de datos del personal valorado con los resultados y el concepto, diligenciada mes a mes y remitida al supervisor del contrato		
5.	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO**	CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Se requiere que el OFERENTE asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y complementarios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes como medidas de control para sus trabajadores y los usuarios objeto del contrato como (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente, EPP entre otros…..) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato, en la ciudad de Ibagué.		
6. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6.1	El OFERENTE se compromete durante la ejecución de contrato a cumplir con las características y objetivos del Decreto 2923 de 2011, en virtud de lo cual deberá contar con las Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales y administrativos, así como para los procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas. Lo cual podrá ser requerido por el supervisor del contrato.		
7	**TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES: El OFERENTE debe presentar en su oferta, las hojas de vida, copia de documento de identificación, diplomas, licencias, tarjetas profesionales, certificados de experiencia, según correspondía y demás documentos, para cada uno de los profesionales requeridos para la prestación del servicio. Así mismo se diligenciaron por parte del OFERENTE los anexos No. 6 Idoneidad del Recurso Humano y No. 7 carta del compromiso del Recurso humano**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.1	**VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES:** Médico titulado especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en seguridad y salud en el trabajo.		
7.2	**VALORACIONES OSTEOMUSCULARES:** Fisioterapeuta especialista en sistema de seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional.		
7.3	**EXÁMENES – VALORACIONES OPTOMÉTRICAS:** Optómetra		

7.4	**EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS:** Auxiliar de enfermería - Actividades: Toma de muestras		
7.5	**EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS:** Bacteriólogo - Actividades: Análisis de muestras tomadas y supervisión general del proceso de toma de muestras.		
7.6	**AUDIOMETRÍAS:** Audiología o fonoaudiólogo(a) con especialidad en audiometría: Título profesional.		
7.7	**VALORACIÓN PSICOLÓGICA**: Psicólogo especialista en Seguridad y salud en el trabajo		
NOTA 1: En todas las sedes en donde se prestará el servicio el oferente garantiza que los profesionales cumplen con los mismos perfiles exigidos en el pliego de condiciones, lo cual verificará el supervisor del contrato. NOTA 2: En caso que por necesidad del oferente alguno de los profesionales sea remplazado, el nuevo personal deberá cumplir con el perfil requerido en el pliego de condiciones.			
8. LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1	El OFERENTE cuenta con la Licencia en Salud Ocupacional vigente de los establecimientos, expedida por la respectiva secretaria de Salud de Ibagué donde se prestará el servicio objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 4502 de 2012 (diciembre 28) del Ministerio de Salud y Protección “Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional”. El OFERENTE deberá tener durante la ejecución del contrato la Inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y el certificado de habilitación, expedido por la Secretaría Municipal de Salud correspondiente. El OFERENTE cuenta con varias sedes, en las cuales suministrará todos los servicios requeridos según los profesiogramas establecidos y entregados por cada unidad nominadora del gasto de tal manera que a la persona que se le realice el examen médico ocupacional se dirija a un único centro		
9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9.1	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.		
10 CLAUSULA AMBIENTAL:		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10.1	El OFERENTE garantizara que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del OFERENTE. Igualmente, el OFERENTE deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. El OFERENTE deberá Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: “trámites y servicios”, luego clic en “RUIA” y escoger la opción “RUIA VITAL”) para lo cual anexó el pantallazo. El OFERENTE garantizará la disposición final de los residuos biológicos y químicos generados durante la ejecución de la actividad y entregará los certificados correspondientes al supervisor del contrato en cumplimiento al Decreto 1076 del 26/05/2015 "Por medio del cual se		

	expide el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Artículo 2.2.6.1.3.1. Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el presente numeral, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones